N° DE ORDEN: 09	FECHA: 05 OCT 2026
TIPO DE ORDEN	SUMINISTRO [ ] OBRA [ ] COMPRAVENTA [ ] CONSULTORIA [ ] PRESTACIÓN DE SERVICIOS [X] OTROS [ ] CUAL
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR	Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ E.S.P, es una entidad de carácter descentralizado, constituida como una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, cuya naturaleza jurídica y objeto social se enmarca en la prestación de servicios públicos domiciliarios, tales como acueducto, alcantarillado, aseo, iluminación pública (incluyendo desarrollos tecnológicos asociados como iluminación ornamental y navideña), gestión energética, entre otros. Su creación y estructura normativa se sustentan en el Acuerdo Municipal No. 011 de 1986, modificado por los Acuerdos No. 036 de 1995, No. 001 del 30 de mayo de 2012, la Decisión No. 09 de 2013, y más recientemente por el Acuerdo Municipal No. 08 del 1 de julio de 2021, y las Decisiones No. 001 y 002 del 21 de julio del mismo año, formalizadas mediante la escritura pública No. 2070 del 8 de noviembre de 2021. Para el desarrollo de las actividades a su cargo, la EPZ E.S.P. cuenta con un parque automotor conformado por vehículos compactadores de residuos sólidos, maquinaria pesada, motocarros y motocicletas, los cuales son utilizados de manera permanente para la ejecución de actividades operativas y misionales, entre ellas, la recolección de residuos sólidos, la atención de reparaciones y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, así como las labores relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura pública. En el desarrollo de estas actividades, los vehículos y equipos se encuentran expuestos de manera permanente a barro, lodos, material particulado, grasas, residuos orgánicos, lixiviados y demás elementos propios de las labores que realizan. Estas condiciones generan la necesidad de efectuar de manera periódica actividades de lavado, limpieza y desinfección, con el propósito de mantener los vehículos y equipos en adecuadas condiciones de higiene, limpieza y conservación. La atención de esta necesidad resulta importante para preservar las condiciones de operación y conservación del parque automotor, teniendo en cuenta el uso permanente de los vehículos y equipos en las diferentes actividades a cargo de la Empresa. La acumulación de residuos, lodos, grasas y demás elementos derivados de la operación puede ocasionar deterioro de las superficies, generación de malos olores y condiciones inadecuadas de limpieza, afectando las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades operativas. La EPZ E.S.P. no cuenta con instalaciones especializadas, equipos industriales ni con las condiciones técnicas y operativas necesarias para realizar directamente las actividades de lavado, limpieza y desinfección requeridas por los diferentes vehículos y equipos que

	conforman su parque automotor. Por esta razón, se requiere acudir a un proveedor externo que cuente con la infraestructura y capacidad técnica y operativa necesarias para atender esta necesidad. Actualmente, se encuentra en curso el proceso de liquidación del contrato mediante el cual se venía atendiendo el servicio de lavado, limpieza y desinfección. Sin embargo, la necesidad que dio origen a dicha contratación permanece vigente, debido a que los vehículos, maquinaria y equipos continúan siendo utilizados de manera permanente en el desarrollo de las actividades propias de la Empresa. En consecuencia, resulta necesario adelantar una nueva contratación que permita atender las necesidades de lavado, limpieza y desinfección del parque automotor de la EPZ E.S.P., de acuerdo con las condiciones derivadas de su operación y uso permanente. Lo anterior permitirá contribuir a la adecuada conservación de los vehículos y equipos y mantener condiciones apropiadas de limpieza e higiene para el desarrollo de las actividades operativas y misionales de la Empresa. Por lo anterior, se considera necesaria la contratación del servicio de lavado, limpieza y desinfección para los vehículos y equipos que conforman el parque automotor de la EPZ E.S.P., con el fin de atender de manera oportuna las necesidades que se presentan como consecuencia de su operación y contribuir a su conservación y disponibilidad para el cumplimiento de las actividades a cargo de la Empresa.
MARCO LEGAL O FUNDAMENTO JURÍDICO	• Ley 142 de 1994. • Manual de Contratación EPZ ESP (Resolución N° 324 de 24 de Julio de 2019). • Ley 1150 de 2007.
OBJETO DE LA ORDEN	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, MOTOS Y MOTO CARROS DE PROPIEDAD DE LA EPZ ESP**
DESCRIPCION, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	Los requisitos de lavado general y desinfección para el parque automotor son los siguientes: 1. **Lavado general de vehículos que incluye:** volcos, chasis, cabina, desinfección de cajas compactadoras y limpieza de tapetes. 2. **Lavado de cojinería:** Aspirado profundo, un prelavado y un enjuague para remover manchas y suciedad acumulada. 3. **Lavado de motor:** lavado del motor en seco o limpieza de motor. 4. **Grafitado:** con el propósito de protección anticorrosivo y de desgaste para las partes metálicas rodamientos bujes y demás de los vehículos y motocarros.

ITEM	DESCRIPCION
1	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION COMPACTADOR SENCILLO
2	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION COMPACTADOR DOBLE TROQUE
3	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION VACTOR GRANDE
4	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION VACTOR SENCILLO
5	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION VOLQUETA GRANDE

6	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION VOLQUETA SENCILLA
7	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION RETROEXCAVADORA
8	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION MINICARGADOR
9	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION TRACTOR KUBOTA
10	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION BUSETA
11	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION CAMIONETA
12	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION MOTOCARROS
13	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION MOTO
14	LAVADO COJINERIA COMPACTADOR VOLQUETA
15	LAVADO COJINERIA BUSETA
16	LAVADO COJINERIA CAMIONETA
17	LAVADO DE MOTOR
18	GRAFITADA

Los servicios anteriormente descritos serán prestados a los vehículos y equipos que conforman el parque automotor de la EPZ E.S.P., relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA
1	Vehículo compactador sencillo	GRU 182, GRU 183, OLM 703, OLM 704, NSY 905, NSY 907, NSY908
2	Vehículo compactador doble troque	GRU 184, GRU 185, OLM 705, OLM 706, ODT 269, ODT 271.
3	Vehículo de succión doble troque	OKZ 332
4	Vehículo de succión sencillo	SKL 142,
5	Vehículo general volqueta sencilla	OJG 064, GXX 842, NSY 897, OJG 536
6	Buseta 24 pasajeros	OJG 764
7	Camioneta doble cabina, Renault Kangoo	OJG 739 JUK 336 JUK 337 JUK 338
8	Campero Vitara	OJG 667
9	Motocicleta Auteco Victory 125 cc	AJG40G
10	Motocicletas YAMAHA libero 125cc.	JNJ 17, JNJ 18, JNJ 19 JNJ 20, JNJ 21, JNJ 22, JNJ 23, WCK 20E, WCK 21E, WCK 22E, WCK 23E, WCK 24E, WCK 25E, WCK 26E, WCK 27E, WCK 28E y WCK 29E.
11	Motocicletas SUZUKI GN 125 cc.	XHT 99A
12	Motocicletas AYCO 150 cc.	JOP 35, JOP 36
13	Motocarros AYCO 250 cc	AAG 133
14	Motocarros CERONTE 300 cc	131ADL,132ADL,167ADL,168ADL
15	Retroexcavadoras	416E, 310SL
16	Minicargador	236D
17	Tractor	B2320
18	Podadoras	LTH1842, LTH1842
19	Vehículo de succión presión sencillo	NOS337
20	Motocicletas 125CC TVS	KKN48I,--KKN47I
21	Motocicleta 200CC	KKN49I

La persona natural o jurídica que preste el servicio debe contar con un centro de servicios y cumplir con las siguientes condiciones:

- Deberá contar con un área mínima debidamente demarcada y con espacios suficientes que garanticen la seguridad e integridad de los vehículos, no se debe utilizar espacio público, se deben respetar las

	normas del código de policía, en especial las que tratan de espacio público. • Los sitios para la prestación del servicio deben contar con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos objeto de esta contratación. • Deberá contar con áreas contempladas para prestar el servicio, áreas para la operación de los equipos requeridos, áreas de circulación para ingreso y salida de los vehículos, áreas de lavado y enjuague, secado y entrega de los vehículos. • El tiempo de entrega del vehículo, desde la llegada al lavadero y hasta su entrega después de la realización del lavado, el contratista cuanta con máximo dos (2) horas para prestar el servicio. • La infraestructura debe tener las herramientas y equipos propios mínimos especializados para el lavado de vehículos y usar insumos biodegradables. NOTA: Es importante tener presente que se debe realizar el lavado de todos los vehículos que adquiera la empresa durante la ejecución del contrato
CLASIFICACION UNSPSC	El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así: **CODIGO** | **DESCRIPCION** 76111800 | LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN	Hasta dos (02) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el monto
LUGAR DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIOS	ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, los cuales serán verificados por el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo. 2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Zipaquirá-EPZ ESP. 3. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. 4. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas. 5. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato de esta se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse. 6. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo los requerimientos del sistema de gestión de calidad de Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ ESP.

	7. Cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales durante el termino de ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el presente estudio previo y de acuerdo con la propuesta del contratista. 2. Disponer la prestación del servicio contratado dando prioridad a los vehículos de la empresa con el fin de no retrasar la operación. 3. El proveedor deberá llevar un control de entrada y salida sobre el vehículo al ser ingresado al centro de servicio de lavado. Igualmente, un control al ser entregado al funcionario encargado de recibir el vehículo. 4. Disponer de un lugar adecuado, debidamente habilitado y con el equipo necesario, herramientas e insumos, para realizar la prestación del servicio sin afectar áreas públicas ni fuentes o cuerpos de agua teniendo en cuenta las normas ambientales vigentes. 5. Cumplir con las normas aplicadas a la actividad aplicables a la actividad de lavado y desinfección de vehículos incluyendo entre otros, la correcta disposición de lodos, vertimiento de aguas y demás que requiera para su funcionamiento. 6. Asumir total responsabilidad por los daños o perjuicios que se deriven de la prestación del servicio. 7. Constituir la garantía única máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato. 8. Acatar las observaciones y atender los requerimientos que imparta la empresa por medio del supervisor del contrato, relacionadas con la debida ejecución del contrato. 9. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIOS	ALMACENISTA GENERAL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VALOR:	El valor de la presente contratación será por la suma de **HASTA TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.00) M/CTE**
FUENTES Y RECURSOS	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°2026000602 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.** **RUBRO** | **NOMBRE DEL RUBRO** | **VALOR** 2120202008236 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | $35.000.000.00 TOTAL | $35.000.000.00 **CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS CPC** **CODIGO** | **NOMBRE** 85340 | Servicios especializados de limpieza
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	Se realizarán pagos parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados y realizados previa verificación por parte del

	supervisor del cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones del contrato. Para realizar el respectivo pago el contratista deberá adjuntar a la factura o cuenta de cobro, el informe de actividades, certificación del cumplimiento de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social y parafiscales, por su parte el supervisor debe emitir acta parcial o de cumplimiento, recibo a satisfacción respecto del objeto aquí contratado y el informe de supervisión y se realizara, un último pago sujeto a liquidación del contrato, restante del valor del contrato una vez el supervisor emita el acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto del objeto contratado, el almacén general deberá certificar el centro de costos de los servicios con sus respectivas características, previa presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro y certificación del cumplimiento de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social y parafiscales y acta de liquidación debidamente suscrita y aprobada.

GARANTIAS DE LA ORDEN:
El contratista debe constituir a favor de Empresas Públicas de Zipaquirá, una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen propio de las empresas de servicios públicos domiciliarios que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
OTRO			SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A	N/A

BENEFICIARIO DE LA ORDEN	**NOMBRE DE LA EMPRESA:** PRESTIGE DETAILING CLUB S.A.S **NIT DE LA EMPRESA:** 901.999.500-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** LEONARDO ANDRÉS DÍAZ TINJACA **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 80.846.333 de ZIPAQUIRÁ

Nombre: William Fernando Rodríguez Silva
Cargo: Almacenista General
SUPERVISOR

Nombre: Javier Alfonso Rodríguez Fernández
Cargo: Subgerente Administrativo Y Financiero
SUPERVISOR

Nombre: Francisco Javier León Quintana
Gerente General EPZ ESP

Nombre: Ivonne Alexandra Ramos Susa
Jefe Oficina Jurídica y Contratación EPZ
V.B